

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 149 – 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 10 de junio del 2020.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 122 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 122 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019, entre otros, se designó al Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos en el cargo de Jefe de Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 14 de mayo del 2019.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1505, entre otros, establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid – 19, contemplando, entre otros, la posibilidad de asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a los servidores, teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos en el cargo de Jefe de Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A.

Con las visaciones del Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna Nº 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la designación del Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos en el cargo de Jefe de Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 10 de junio del 2020, debiendo ponerse a disposición de la Gerente Comercial para que se le asigne las labores correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer, que a partir del 11 de junio del 2020, la Sra. Cynthia Ivón Guardamino Mendoza, identificada con DNI N° 43568270, en adición a sus funciones, se encargue de la jefatura del Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., realizando las funciones que coadyuven al desarrollo de las labores propias del citado despacho.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos que realice la entrega de cargo conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 05 – 2020 – EPS EMAPICA S.A./GG.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Sra. Cynthia Ivón Guardamino Mendoza, Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Eeon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

